



PREGUNTAS FRECUENTES

CONVOCATORIA INNOVACLÚSTER INNC

A continuación, se presentan las respuestas a las preguntas frecuentes presentadas en el marco de la convocatoria INNOVACLÚSTER cuyo objeto es *Adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables a proyectos que tengan por objeto el fortalecimiento de los clústeres del país, a través de procesos de innovación que conlleven a la sofisticación y/o diversificación de sus productos y/o servicios incrementando las ventas de las empresas.*

1. **Somos una Empresa dedicada al Desarrollo y Comercialización de software. Nuestra pregunta es ¿si es estrictamente necesario pertenecer a un Clúster específico para participar en la Convocatoria?**

Respuesta: Según lo indica el numeral 2.11 QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES

Para el caso de las empresas podrán participar como proponentes:

“EMPRESAS CON ÁNIMO DE LUCRO NACIONALES:

Que se encuentren debidamente constituidas y operando en el país, previamente a la fecha de apertura de la Convocatoria Pública.

Que cumplan con los siguientes requisitos:

- *Mínimo tres (3) años de existencia y Constitución Legal a la fecha de presentación del proyecto.*
- *Ser una **empresa jalonadora** del clúster, es decir: “empresa que lidera el crecimiento empresarial de un clúster y/o cadena de valor. Este liderazgo puede estar relacionado con la participación en el mercado (posee la mayor participación en el mercado por volumen de ventas o facturación), la empresa normalmente es la primera en innovar y las demás la imitan, cuenta con reconocimiento de los demás actores (alto poder de convocatoria), así como con la capacidad financiera para desarrollar proyectos, entre otros aspectos”.*

La empresa que se postule deberá indicar en el ANEXO NO. 1 FORMATO PARA LA PROPUESTA TÉCNICA donde se describe cuál es su papel dentro del clúster”.

2. **¿Si se presentan tres clústeres en un mismo departamento los cuales su actividad apalanca la de los otros dos, de forma estrecha, ¿el número mínimo de usuarios finales deben ser 10 empresas por los tres clústeres? o ¿deben ser mínimo 30 usuarios finales**



donde cada 10 corresponde a cada uno de los clústeres?

Respuesta: La condición del número mínimo de usuarios finales, es por cada proyecto que se postula independientemente del número de clúster a intervenir, como lo indica el numeral 2.13.1 REQUISITOS PARA USUARIOS FINALES DEL PROYECTO de los términos de referencia:

“2.13.1 REQUISITOS PARA USUARIOS FINALES DEL PROYECTO:

A. Para clúster no agrícola:

i. El proyecto deberá beneficiar mínimo a diez (10) empresas usuarias finales de las cuales se debe cumplir las siguientes condiciones:

- El 100% de los usuarios finales al menos deben ser personas jurídicas y/o naturales registradas en cámara de comercio.
- El cincuenta (50%) de los usuarios finales, al momento de postularse, no deben ser usuarias finales de proyectos que estén en ejecución de convocatorias de fortalecimiento clúster (Ver ANEXO 8 PROYECTOS EN EJECUCIÓN)

Esta condición se deberá mantener durante la ejecución del contrato

B. Para clúster agrícola, agroindustrial y/o pecuario

i. El proyecto debe beneficiar mínimo diez (10) usuarios finales, de los cuales se debe cumplir las siguientes condiciones:

- Al menos el setenta 70% deben ser personas jurídicas y/o naturales registradas en cámara de comercio
- El restante 30%, podrán ser personas naturales “productores”. Los productores deberán ser certificados por la entidad proponente como usuario final cuya actividad económica se encuentra relacionada con la cadena de valor del clúster, a la fecha de publicación de los presentes Términos de Referencia
- Del 100% de los usuarios finales al menos el cincuenta (50%), al momento de postularse, no deben ser usuarias finales de proyectos que estén en ejecución de convocatorias de fortalecimiento clúster (Ver ANEXO 8 PROYECTOS EN EJECUCIÓN)



- ii. Cuando los Usuarios Finales sean Asociaciones de Productores, Cooperativas, y/o gremios, sus asociados también podrán ser usuarios finales, siempre y cuando se mantengan las condiciones establecidas en la invitación, y los porcentajes mencionados en el literal anterior.

Nota: Si durante la ejecución del proyecto se presenta un cambio en las usuarias finales, el proponente deberá garantizar que el nuevo usuario final cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.”

3. ¿Quisiera saber que musculo financiero debo tener para poder participar en la convocatoria INNOVACLÚSTER – INNC?

Respuesta: Para postularse a la convocatoria iNNovaClúster el proponente deberá cumplir los requisitos financieros que se indican en el numeral 2.10 REQUISITOS GENERALES PARA LOS PROPONENTES:

“2.10 REQUISITOS GENERALES PARA LOS PROPONENTES

El Administrador y responsable por el manejo de los recursos de cofinanciación será la entidad proponente, el cual debe cumplir, además de los requisitos establecidos para cada tipo de proponente, los siguientes:

Contar con capacidad financiera suficiente para ejecutar el proyecto y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo con criterios de evaluación de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento, la cual se medirá teniendo en cuenta los estados financieros correspondientes **al corte a 31 de diciembre del año anterior de la presentación del proyecto.** En este sentido, se deberá cumplir mínimo con dos (2) de los siguientes indicadores:

- **Endeudamiento de corto plazo:** Pasivo Corriente / (Pasivo Total + Patrimonio Total), no debe ser superior al ochenta por ciento (80%).
- **Capital de trabajo:** Activo Corriente-Pasivo corriente, no debe ser menor del valor aportado como contrapartida en efectivo
- **Razón de liquidez:** Activo corriente/ Pasivo Corriente, debe ser mayor o igual a uno (1).”

La presente se publica el 14 de junio de 2019 en la página web <https://www.innpulsacolombia.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL

